



REGLAMENTO GENERAL TORNEOS 2026-202X



CAPITULO I

ARTÍCULO 1º: DENOMINACIÓN.

Con la denominación de TORNEO REGIÓN ROSARIO, compuesto por clubes de Rosario y el Gran Rosario, se disputará un torneo en categoría Mayores e inferiores, Masculino y Femenino, bajo la organización de ARBB, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 2º: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

En el acto de inscripción ante la ARBB, las entidades deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

2.1) La fecha de cierre de inscripción se publicará oportunamente por los medios de comunicación habituales. Tentativamente se tomará la del ANEXO I

2.2) Presentar la Lista de Buena Fe en un todo de acuerdo al SiDeRi y GDI.

2.3) Informar la cancha en que actuarán como locales según sistema SiDeRi.

2.4) Se establece como medio oficial de comunicación desde la ARBB a los clubes afiliados a CAB, el correo electrónico o la publicación en la página web a través de boletines, resoluciones particulares, SiDeRi, GDI y wsp oficial de competencia. Por estas vías será comunicada toda la información oficial que remita la ARBB, incluyendo las Resoluciones del HTD.

2.5) El equipo local deberá presentar Logo y/o Mascota (durante el año 2027 será opcional) que identificará a la institución durante la disputa del torneo, cediendo a su vez su uso a la ARBB en las condiciones establecidas en el Reglamento.

2.6) El costo de arancel por jugador/ra será comunicado previo al inicio del mismo.

ARTÍCULO 3º: AUTORIDADES

La estructura general de organización la ARBB estará integrada de la siguiente manera:

3.1) El Honorable Consejo Directivo

3.2) Programador Competencias: será la encargada de administrar el torneo resolviendo todas las cuestiones que se susciten en el mismo, cursando a través de las áreas pertinentes en forma directa todas las notificaciones necesarias



3.3) **Consejo Deportivo** tendrá bajo su órbita al director deportivo y al Programador designado, a su vez velarán por las competencias, siendo quienes marquen los lineamientos a seguir.

3.4) **El director Deportivo** tendrá a su cargo la dirección, administración y asesoramiento de todo lo vinculado a la competencia.

3.5) **El Consejo Arbitral de la ARBB** procederá a la designación de los árbitros para los partidos en todo lo relacionado con la disputa de los torneos.

CAPITULO II

CATEGORÍAS. ZONAS. DESARROLLO

ARTÍCULO 4º: FORMA DE DISPUTA.

La Organización de los torneos de Primera e inferiores, masculino y femenino dispondrá anualmente las condiciones de disputa para cada temporada, estableciéndose las mismas mediante redes oficiales, SiDeRi, GDI y boletines especiales en cada temporada. Dichos comunicados deberán contemplar:

4.1) Los clubes autorizados a participar en los torneos serán los inscriptos a la fecha de cierre en las distintas categorías.

4.2) Las fechas de iniciación, cantidad de clubes que participarán en el torneo y las formas de disputa se presentarán en anexo aparte.

CAPITULO III

DE LAS LISTAS DE BUENA FE, EQUIPOS Y DELEGACIONES

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS DE BUENA FE.

5.1) Los clubes que participan en los torneos de ARBB, procederán a presentar una LISTA DE BUENA FE en un todo de acuerdo al sistema SiDeRi y GDI. El correspondiente cierre libro de pases se comunicará en el anexo I correspondiente al formato de torneo. En la lista incluirán los jugadores ya registrados para su club y los que incorpore a su plantilla en el torneo. Todos los jugadores nacionales y extranjeros deberán estar cargados dentro del SiDeRi y GDI sin excepción.



ARTÍCULO 6º: REQUISITOS DE LAS LISTAS DE BUENA FE.

Deberán cumplimentar lo siguiente:

6.1) **COMPOSICIÓN:** Deberán tener la composición que determinen el respectivo reglamento de cada categoría según su género del Torneo (Anexo I) y serán los jugadores diligenciados previamente en SIDERI los que integren dicha lista, todo jugador que no se encuentre diligenciado no será considerado incorporado a la Lista de Buena Fe. Dichos jugadores deberán estar también con su arancel asociativo y certificado médico al día según GDI .

6.2) **DATOS A CONSIGNAR.** En un todo de acuerdo al SiDeRi y GDI.

6.3) **CIERRE DEL LIBRO DE PASES:** Los jugadores que sean pases posteriores a la presentación inicial se deberán agregar a la lista de buena FE, de estar la lista completa con los 25 lugares ocupados no se podrán efectuar los refuerzos, se deben guardar los lugares previamente. **(Según ANEXO I)**

6.4) **JUGADORAS/ES EXTRANJERAS/ROS:** Podrán ser inscriptos/tas en Lista de Buena Fe y en Planilla electrónica hasta 2 (dos) jugadoras/res de nacionalidad extranjera/ro , el límite para la incorporación es el 31 de marzo de 2026

6.5) **EXCEPCIÓN PARA JUGADORAS/ERS EXTRANJERAS/ROS MENORES:** Las/os jugadoras/res extranjeras/ros que sean fichas menores, Juveniles: **2011/2007** que acrediten dos (2) años de actuación en divisiones inferiores de campeonatos asociativos y/o federativos en la República Argentina, podrán participar de la competencia sin contar en el cupo especificado.

6.6) **JUGADORAS/RES NACIONALIZADAS/DOS.** Se considerará como tal, nacionalizada/do argentina/no, a la jugadora/or que haya obtenido esta condición y el correspondiente Documento Nacional de Identidad.

6.7) No podrá tener un jugador doble afiliación para los torneos de la ARBB en una misma temporada.

ARTÍCULO 7º: COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES PARA LOS TORNEOS DE PRIMERA MASCULINO Y FEMENINO.

Las delegaciones oficiales representativas de cada club participante, podrán ser integradas por: 1 jefe o delegado de equipo; 1 director técnico; 2 ayudantes técnicos; 1 preparador físico; 1 médico; 1 kinesiólogo; 1 asistente estadístico; 1 utilero y 12 jugadores. Éstas son las únicas personas autorizadas a permanecer en la banca de sustitutos, las que no podrán exceder el número total de (16), de los cuales, (8) como máximo del cuerpo técnico. Los inhabilitados, expulsados y/o suspendidos no podrán permanecer en el banco de sustitutos y/o sus inmediaciones, ni mantener contacto con



los que permanecen en el mismo, a excepción de las categorías mosquito, u10 y u12 cuyo reglamento se diferencia objetivamente. Los infractores serán desalojados e informados por las autoridades del partido. La banca de sustitutos deberá estar ubicada, en lo que a altura se refiere, al mismo nivel del piso del rectángulo de juego, con una capacidad de (16) asientos.

ARTÍCULO 8º: PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CANCHA.

8.1) PRIMERA MASCULINO y FEMENINO: El equipo que para un partido no presente en cancha un mínimo de nueve (9) jugadores/as, no podrá disputar el mismo. El resultado del partido será de 20 a 0 a favor del oponente, asignándosele dos (2) puntos al ganador y cero (0) al equipo no presentado. La reiteración de esta infracción implicará la aplicación de lo establecido en el Capítulo X del presente Reglamento.

8.2) INTERMEDIAS: El equipo que para un partido no se presente en cancha, cada categoría deberá ajustarse al reglamento (ANEXO I), el resultado del partido será de 20 a 0 a favor del oponente, asignándosele dos (2) puntos al ganador y cero (0) al equipo no presentado. La reiteración de esta infracción implicará la aplicación de lo establecido en el Capítulo X del presente Reglamento.

ARTÍCULO 9º: REGISTRO DE JUGADORES/AS.

9.1) En un todo de acuerdo al sistema SiDeRi y GDI

CAPITULO IV

ARTÍCULO 10º: DE LOS ESTADIOS Y ELEMENTOS DE JUEGO

Todos los estadios deberán ser aprobados por la **ARBB** (personal o entidad designada por la organización) antes de la iniciación del torne o durante el mismo. El campo de juego donde se disputará un partido deberá estar desocupado para la realización de las actividades pre competitivas de los equipos, como mínimo treinta (30) minutos antes del horario fijado para la iniciación del mismo. El árbitro principal o el Comisionado Técnico (en el caso de que lo hubiere) verificarán lo normado precedentemente informando a la ORGANIZACIÓN en la forma de estilo su incumplimiento.

10.1) **TABLEROS:** ante la eventual rotura del tablero existente, provocando ello la suspensión del juego, podrá utilizar el estadio alternativo, debiendo continuar el juego el mismo día de iniciado. Si por motivo alguno y en forma justificada la cancha alternativa no está disponible en forma justificada, se reprogramará para dentro de las 48 horas



siguientes dos (2) días corridos o fechas asignadas por la organización para recuperación de partidos.

10.2) **SEÑAL SONORA:** Los estadios deberán contar con una señal sonora indicadora de la expiración de los períodos de juego y 14",24".

10.3) **RELOJ DE 24 SEGUNDOS**, visible para jugadores/as , con cuenta regresiva y freno. Deberá ser obligatoriamente uno por cada tablero, con instalaciones y deberá estar instalado en la parte posterior o superior de cada tablero de acrílico. Las entidades podrán contar con un reloj auxiliar. Los relojes, el principal (y el auxiliar en caso de tenerlo), deberán estar conectados a la bocina oficial de juego, la que deberá sonar automáticamente al expirar el tiempo de posesión. El primer juez no iniciará el partido si no funciona reglamentariamente el reloj de 24 segundos, con sus visores correspondientes. En caso de no funcionamiento del reloj de 24 segundos, el club local jugará en su cancha alternativa o tendrá el lapso de 60 minutos (a partir del horario en el que estaba programado el partido) para solucionar el desperfecto. En caso de no hacerlo, el resultado será 20 a 0 a favor del visitante, asignándosele 2 (dos) puntos al ganador y uno (1) al local/perdedor. En el supuesto caso que el desperfecto se produzca luego de iniciado el juego, tendrá el mismo lapso de tiempo (60 minutos) para solucionar el desperfecto a partir del momento en que dejare de funcionar, de no tener solución se fijará un día y horario dentro de las 48 hs (2) días corridos a partir de la suspensión de día del encuentro.

10.4) Se deberá disponer de **TANTEADOR y RELOJ ELECTRÓNICO**, visible para jugadores/as, público y Mesa de control. Obligatoriamente deberá contar con al menos un (1) tablero indicador del tanteador, tiempo y faltas colectivas de los equipos. En caso de poseer una sola cara y que se encuentre ubicada en la parte posterior de uno de los aros, el equipo visitante deberá comenzar el juego de modo tal que, el segundo tiempo ataque de frente a la ubicación de dicho tablero electrónico.

10.5) En caso de que por cortes generales de energía eléctrica o por motivos originados por la humedad ambiente, se produjera condensación en el piso del estadio, donde se estuviese por disputar o disputando un juego que fuere de tal magnitud, que a criterio de los árbitros pusiera en peligro la integridad física de las participantes del mismo (y habiendo usado Producto químico Carbonato de Magnesio obligatorio – ANEXO III ítem E) , los árbitros podrán disponer la suspensión del juego, el que deberá disputarse o reanudarse según el caso en el estadio alternativo, de no tener solución debido a lo expuesto anteriormente, se fijará un día y horario dentro de las 48 horas (2) días corridos a partir de la suspensión de día del encuentro en un todo de acuerdo entre los dos clubes, en el supuesto caso de no haber acuerdo decidirá la organización.

10.6) La Organización **de los torneos** en el 2026-202X compromete a las instituciones participantes que deberán cumplimentar todas y cada una de las obligaciones contractuales que la ORGANIZACIÓN asuma.



10.7) En todos los casos en que el equipo local no presente al momento de la iniciación del encuentro o durante el desarrollo del mismo a criterio del árbitro principal y/o Comisionado Técnico (en el caso que se lo requiera) toda la infraestructura y los elementos necesarios para la disputa del partido, el mismo será suspendido. Los nombrados deberán elevar al HTD el informe correspondiente.

10.8) **MESA DE CONTROL.** La Mesa de control deberá tener capacidad para 4 personas (tres oficiales de mesa: Planillero con su **Tablet**, Cronometrista y Operador de 24"). A ambos lados de la mesa de control habrá una silla para ser utilizadas por los jugadores que esperan la autorización de ingresar a la cancha para una sustitución.

10.9) **BANCO DE SUSTITUTOS:** Deben ser de dieciséis (16) lugares en total.

10.10) En lo no previsto en el presente Capítulo sobre aspectos técnicos de las instalaciones y elementos de juego, será de aplicación lo establecido por las Reglas Oficiales de la FIBA.

ARTÍCULO 11º: PERSONAL QUE DEBERÁ DISPONER EL CLUB LOCAL.

El club local dispondrá:

11.1) Una persona que actúe como **Intendente de Cancha**, el que deberá estar presente desde una hora antes del inicio del partido y hasta treinta minutos después de la finalización del mismo, actuando bajo las órdenes del responsable designado por la organización, equipo local y/o de los jueces, proveyendo los materiales y elementos necesarios y corrigiendo cualquier desperfecto en las instalaciones.

11.2) El equipo local al igual que el equipo visitante, deberán presentar **dos delegados** cada uno que estarán presentes desde el inicio del partido hasta la finalización del mismo, incluyendo hasta el retiro de los equipos de la cancha.

11.3) La seguridad es responsabilidad exclusiva del club local.

11.4) El tablero principal y reloj de 24 lo llevara el club **local**

11.5) Personal calificado para filmar el encuentro y ponerlo a disposición de la ARBB (siempre que se requiera).

11.6) Antes de la iniciación del juego, el árbitro principal o el Comisionado Técnico (en el caso que se lo requiera) verificará el cumplimiento de las disposiciones precedentes, comunicando a las autoridades del club local las anomalías, e informando luego a organización por el medio de estilo SiDeRi e informar al director deportivo de la competencia.



11.7) El club local deberá proveer 4 pelotas oficiales (CH1) mínimo para juego y calentamiento previo

11.8) proveer Internet de mínimo 100 Mbps en WIFI para el uso exclusivo de la planilla digital

ARTÍCULO 12º: PROHIBICIONES.

Está terminantemente prohibido:

12.1) El expendio, consumo, portación o tenencia de bebidas alcohólicas o envases plásticos, de lata, cartón, aluminio o de vidrio, o de cualquier otro material, sin que la enunciación sea taxativa, que pueda resultar peligroso para la seguridad de las personas dentro de los gimnasios. Los infractores a esta disposición serán pasibles de la multa establecida en el capítulo respectivo, sin perjuicio de las sanciones que aplique el HCD de conformidad con las disposiciones emanadas del HTD.

12.2) La instalación de parlantes en la vecindad de ambos bancos de sustitutos/as, debiendo, además, graduar razonablemente la música ambiental y voz del estadio, durante los tiempos muertos, para evitar que las indicaciones de los cuerpos técnicos a sus jugadores/as se vean dificultadas por el volumen de estos mensajes.

12.3) La utilización de micrófonos por parte del cuerpo técnico e integrantes del banco de sustitutos/as, mientras esté en juego la pelota.

12.4) Los clubes podrán disponer de mascotas siempre y cuando su actividad, no perturbe el normal desarrollo del juego. Las autoridades del partido podrán prohibirla si se incumpliera con esta premisa.

12.5) La utilización durante el desarrollo del juego de equipos de sonido amplificado que propalen música y/o mensajes de cualquier índole. La utilización de todo elemento de percusión, viento o cualquier otro de reproducción sonora excesiva por parte del público.

CAPÍTULO V

DE LOS RECURSOS. DE LOS GASTOS. DE LOS ARANCELES.

ARTÍCULO 14º: RECAUDACIÓN Y GASTOS.

En la primera Fase, las fases que correspondiere y finales, el club local percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos,



donaciones, etc.), siendo responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización del partido. También deberá abonar los aranceles de los jueces y comisionados técnicos (si los hubiere).

Si se jugará cuadrangulares por licitación o mérito deportivo, el club beneficiado, percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos, donaciones, etc.), siendo responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización de los partidos. Los aranceles de los jueces y si los hubiere Comisionado Técnico, también serán a cargo del organizador.

En el caso de quedar la organización a cargo de la ARBB, esta percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos, donaciones, etc.), siendo responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización del partido. También deberá abonar los aranceles de los jueces y comisionados técnicos (si los hubiere).

ARTÍCULO 15º: ARANCELES DE INSCRIPCIÓN.

La organización no prevé arancel de inscripción para la competencia año 2026 masculina y femenina a cargo de los clubes.

CAPÍTULO VI

DEL COMISIONADO TÉCNICO. JUECES. AUTORIDADES DEL PARTIDO. VEEDORES.

ARTÍCULO 16º: DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS TÉCNICOS. La organización de los torneos masculino y femenino, designará comisionado técnico en los casos que se los requiera, quien actuará como autoridad de contralor del encuentro y presidirá la Mesa de Control.

No se contempla para el presente torneo la figura de Comisionados Técnicos, salvo que la organización lo considere necesario.

ARTÍCULO 17º: AUSENCIA. Para el supuesto de una designación y de ausencia del Comisionado Técnico, el juez del partido deberá designar reemplazante o determinará que no se cubra ese puesto.

ARTÍCULO 18º: PLANILLA OFICIAL DE JUEGO ELECTRÓNICA. En el caso de que por algún motivo no se haya jugado con planilla electrónica y en su reemplazo se autorizó



el uso de planilla manuscrita, la persona asignada por la organización o en su defecto el árbitro principal serán los que deberán remitir la PLANILLA OFICIAL DE JUEGO, indefectiblemente apenas cerrada la misma por la red oficial de los torneos masculino y femenino, al programador y DIRECTOR DEPORTIVO.

ARTÍCULO 19º: OBLIGACIONES DEL COORDINADOR EJECUTIVO.

No se contempla para el presente torneo.

ARTÍCULO 20º: DESIGNACIÓN DE JUECES. La organización de la ARBB y en un todo de acuerdo al sistema SiDeRi designará para todos los partidos de este torneo, uno (1), dos (2) o tres (3) jueces si lo considera necesario que mantengan actualizadas sus licencias en sus registros. Los jueces deberán arribar a la cancha donde se jugará el partido con un mínimo de 15 minutos antes del partido. Los árbitros deberán presentarse en el club local, uniformados para el juego, como mínimo, 15 minutos antes del inicio del partido.

ARTÍCULO 21º: AUSENCIA DE JUECES. En caso de ausencia y habiendo transcurrido la espera obligatoria de 30 minutos y no habiendo reemplazo de árbitros, reprogramar el partido y se fijará un día y horario dentro de las 48 horas (2) días corridos a partir de la suspensión de día del encuentro en un todo de acuerdo entre los dos clubes, en el supuesto caso de no haber acuerdo decidirá la organización.

ARTÍCULO 22º: AUSENCIA DE JUECES. Si se hiciere presente uno (1) de los árbitros designados, el encuentro no se llevará a cabo hasta tanto no llegue o sea reemplazado el árbitro asignado, esto se tendrá en cuenta siempre que el partido a disputarse sea asignado 2 o 3 árbitros. las instituciones podrán acordar el inicio del encuentro con los árbitros presentes.

ARTÍCULO 23º: ÁRBITRO SUPLENTE. Cuando así lo disponga la Organización de la ARBB, designará un árbitro suplente que reemplazará al eventual ausente o imposibilitado de dirigir o continuar dirigiendo el encuentro.

ARTÍCULO 24º: ARANCELES DE JUECES Y COMISIONADOS TÉCNICOS. La ARBB, fijará para cada temporada el arancel CAB para jueces, como así también el sistema de liquidación de los gastos y/o aranceles que la actuación de los mismos origine. Será informado mediante COMUNICADO OFICIAL y a disposición en página oficial.

ARTÍCULO 25º: PAGO - COMPROBANTES.

25.1) Las instituciones y los jueces deberán proceder según protocolo de pago previsto y acordado por la ORGANIZACIÓN. (ANEXO VII)

25.2) La falta de pago parcial o total de los aranceles de los árbitros que dirigieron un partido o la modalidad de pago aprobada por la organización, será notificada por



intermedio de la organización al Tribunal de Disciplina. El club infractor será pasible, sin necesidad de intimación previa, de la pena de SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 26º: AUXILIARES DE MESA. Los Auxiliares de Mesa (deben tener como mínimo 18 años cumplidos) serán propuestos por sus respectivos clubes para ser habilitados de acuerdo al sistema que dispondrá la organización. El club local proveerá Auxiliares de Mesa para cada partido, teniendo en cuenta que:

- a) EL club local un Cronometrista (operador de tablero) y un Operador de 24" de ser necesario o solicitado por el árbitro, debiendo presentar carnet habilitante de cada uno de los auxiliares de mesa ante el árbitro principal o Comisionado Técnico, según como se requiera, quienes tomarán registro de ello. El club local deberá presentar un asistente de planilla digital, si así lo considera y hacerse cargo del costo del mismo.
- b) El club visitante deberá presentar un Planillero/ra con su Tablet correspondiente. En caso de que no sean provistos el o los Auxiliares de Mesa, se autorizará a integrar la Mesa con quienes considere capacitados el árbitro principal del partido.

ARTÍCULO 27º: DESIGNACIÓN DE VEEDORES.

La organización de la ARBB designará Veedor:

27.1) Por resolución fundada del HTD y homologada por la organización.

27.2) Cuando el club sea sancionado con la pena de clausura de cancha y opte por jugar en su gimnasio, sin público.

27.3) A requerimiento, sin expresión de causa, de cualquier institución para los partidos que dispute su equipo representativo.

27.4) Cuando la organización del torneo de primera división masculino y femenino lo considere pertinente.

ARTÍCULO 28º: NOTIFICACIÓN. RESERVAS. La ORGANIZACIÓN informará al club local la designación de un veedor al efecto de que la entidad adopte los recaudos necesarios y reserve un lugar preferencial en el centro de la cancha, con panorama suficiente, sin obstáculos, al efecto de que el Veedor pueda observar durante el partido, perfectamente, las alternativas del juego. El Veedor deberá apersonarse una (1) hora antes del inicio del partido, a la persona que el club local designe como responsable del evento.



Ambos acordarán el lugar donde el Veedor recibirá la filmación (si así lo considera necesario la organización), al terminar el partido. Las autoridades del club local deberán brindar la más amplia colaboración para el mejor desempeño de las funciones del Veedor y adoptar los recaudos necesarios para entregarle al finalizar el partido la filmación del mismo(según ANEXO VIII).

ARTÍCULO 29º: CONTENIDO DEL INFORME DEL VEEDOR. En todos los casos el informe contendrá:

29.1) Todas las alternativas del encuentro que se aparten de los aspectos reglamentarios y de seguridad que deben garantizar el mismo.

29.2) Directivos que colaboran identificados con el Logo de la ARBB o credencial de acreditación, actuación del responsable local y presencia de personal que lleva las planillas técnicas.

29.3) Estado de los elementos técnicos (relojes del partido y de 24", chicharras etc.), conforme información brindada por el árbitro principal o comisionado técnico en el caso que se lo requiera.

29.4) Las precauciones establecidas para el retiro, sin inconvenientes, del campo de juego de los árbitros, integrantes de la Mesa de Control y equipo visitante.

29.5) Providencias adoptadas para la filmación del juego o Streaming (siempre que se lo requiera según ANEXO VIII).

ARTÍCULO 30º: RESPONSABILIDAD DEL VEEDOR. El veedor oficial responde a la Organización y al HTD, por lo que no deberá someter su actuación o informe a ninguna otra autoridad que no sea la aludida.

El Veedor formará su propio juicio sobre las circunstancias opinables que observe durante el partido, sin recibir ni transmitir apreciaciones a las partes involucradas y/o terceros.

ARTÍCULO 31º: ELEVACIÓN DE INFORMES. El veedor, en todos los casos, elevará a la organización y al HTD, el informe pertinente y la filmación del encuentro (siempre que se lo requiera según ANEXO VIII) dentro de las 24 horas, posteriores a la disputa del partido.

CAPITULO VII

DE LOS PARTIDOS. PUNTAJE. PROTESTAS.



ARTÍCULO 32°: Los puntos en disputa se adjudicará en un todo conforme lo determinado en las Reglas de Juego que a continuación se detallan. Para desempatar las posiciones igualadas se utilizará el sistema olímpico publicado por ARBB

- a) Si al final de una etapa de competencia algunos equipos están igualados, en el torneo o en su zona, con el mismo número de puntos, las posiciones se determinarán teniendo en cuenta solamente los partidos jugados entre los equipos implicados, obteniendo la mejor clasificación el que detente la mayor cantidad de puntos en dichos partidos, de persistir la igualdad se tomará como mejor clasificado al que tenga la mejor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra) en los partidos disputados entre sí. Si incluso de esta forma no se llega a una solución final, se definirá según la diferencia de gol total en Fase Regular, aplicando todo lo referente al sistema de desempate olímpico.
- b) En el supuesto caso que haya que clasificar (ej. al mejor 3º), posición a definir entre distintas zonas, se hará por promedio de puntos por partidos ganados en sus respectivas zonas y cotejar entre todos los terceros. En caso de subsistir la igualdad, obtendrá ventaja el o los equipos que obtengan mejor gol average (diferencia de goles). Cabe aclarar que, en las zonas con mayor cantidad de equipos, todos los partidos contra el último de la tabla, los partidos y tantos a favor y en contra, se descartan.

32.1) En los desempates, el club que hubiere perdido algún partido por no presentación o por alguna sanción del HTD, con equipos de su zona u otra, estará automáticamente en inferior ubicación con respecto a los desempates. En caso de ser dos o más equipos los empatados que estén en esta misma situación, se aplicará lo establecido en el presente Artículo 32) y sus incisos, según lo corresponda

ARTÍCULO 33°: REMISIÓN PLANILLAS Y ARANCELES. En el caso de que por algún motivo se utilice planilla manuscrita, la planilla oficial de juego original será enviada por foto al ws oficial por el árbitro principal o Comisionado Técnico (si lo hubiere) de manera inmediata al programador y al director deportivo de la ARBB.

ARTÍCULO 34°: SISTEMA DE REMISIÓN. El sistema a emplear para el envío de los informes de los jueces, de los descargos de los inculpadados y protestas será en un todo de acuerdo al SiDeRi y GDI. Dicha presentación deberá realizarse por medio del sistema GDI, ingresando con el usuario y contraseña asignado a cada árbitro, debiendo haber dejado previamente en el acta digital la frase “- va informe”- Deberá ser generado dentro de las 24 hs de la finalización o suspensión del partido.

ARTÍCULO 35°: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL PARTIDO. Los jueces podrán suspender un partido cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en el presente Reglamento, en las Reglas Oficiales FIBA o cuando se encuentre comprometida la seguridad de los participantes. También se contemplará el mínimo de



jugadores/as a presentar por un equipo. En el caso de inferiores, no quita que más allá de lo reglamentario los clubes se pongan de acuerdo y jueguen de forma amistosa el partido.

ARTÍCULO 36º: COMUNICACIÓN DEL RESULTADO. Dentro de las 2 (dos) horas como máximo de concluido el juego, se deberá informar el resultado del partido a la organización (carga por SMS). No habiendo cumplido con lo previsto en el presente artículo, la institución será proclive a multa o demás sanciones que estipule el HTD.

ARTÍCULO 37º: INTERPOSICIÓN DE PROTESTA. La protesta de un partido deberá efectuarse en un tiempo máximo de 24 hs A PARTIR DE LA SUSPENSIÓN DEL MISMO O CONCLUIDO EL PARTIDO y acompañada del arancel equivalente fijado por la organización, no dándose curso a la misma sin el cumplimiento de este requisito. (Según Tabla de Aranceles Publicada)

CAPITULO VIII

DE LOS SISTEMAS DE COMPETENCIA.

ARTÍCULO 38º: Formato de competencia: los torneos asociativos, Pre Federal (masculino) y Asociativo, Federal (femenino) se disputará en un todo de acuerdo a lo publicado en el SiDeRi, GDI y consideraciones de la organización.

38.1) **DE LAS LOCALÍAS.** Los clubes que por cualquier razón decidan trasladar temporalmente su localía a un estadio distinto al oficial o al alerno, deberán presentar su solicitud por el SiDeRi y GDI, programador de la ARBB o canales de información oficiales de la organización.

38.2) **Tratar con la Organización.** Los cambios de localía deberían ser informados por GDI, SiDeRi y al Programador de Competencias con un mínimo de 7 días corridos de antelación a la fecha de disputa del partido correspondiente, las excepciones estarán determinadas por imprevistos y/o accidentes sin responsabilidad alguna del club local. Para prever dicha situación, cada club tiene declarada su cancha alternativa ante la suspensión de un partido a partir de imprevistos y/o accidentes.

CAPITULO IX

ARTÍCULO 39º: INDUMENTARIA DE LOS ÁRBITROS. La indumentaria de los árbitros será la representativa aprobada por la ARBB.

ARTÍCULO 40º: ISOLOGOTIPO

Durante la temporada 2026 quedará dicho artículo sin efecto.



ARTÍCULO 41º: INDUMENTARIA DE LAS AUTORIDADES MESA DE CONTROL. El personal afectado a la mesa de control, deberá presentarse con vestimenta acorde. No pudiendo estar las mismas identificadas con alguno de los clubes participantes, remeras de equipos de fútbol o de basquetbol. Tampoco podrán utilizar shorts y si bermudas sport.

ARTÍCULO 42º: INDUMENTARIA DE LOS JUGADORES/AS.

42.1) En los partidos oficiales, se deberá inexcusablemente, cumplimentar lo establecido a continuación:

- a) El equipo local deberá usar camiseta de color oscuro pleno, sin bastones claros
- b) El equipo visitante deberá usar camiseta de color claro pleno, sin bastones oscuros.

42.2) No se podrán utilizar camisetas de media manga bajo la de juego.

42.3) Los protectores tipo calzas, en caso de utilizarse bajo del pantalón de juego, sólo pueden ser del mismo color que el pantalón, o de color negro. La opción deberá ser uniforme para todos los integrantes del equipo.

ARTÍCULO 43º: INDUMENTARIA DEL CUERPO TÉCNICO.

43.1) Los directores técnicos/as, sus ayudantes (a excepción del preparador físico/a y el utilero/a), que ocupen lugares en el banco de sustitutos deberán presentarse de vestido, camisa, chomba o remera y pantalón de vestir, equipo deportivo o elegante sport al igual que la bermuda. No podrán utilizar shorts ni remeras de equipos (por ejemplo, de equipos de fútbol o basquetbol).

43.2) El preparador físico/a y el utilero/a deberán presentarse con equipo deportivo completo. Podrán utilizar bermudas y no podrán utilizar shorts (de ningún tipo) ni remeras de equipos (por ejemplo, de equipos de fútbol o basquetbol de otro equipo).



CAPITULO X

PENALIDADES.

ARTÍCULO 44º: NO PRESENTACIÓN. ABANDONO DE LA COMPETENCIA.

44.1) El club que debiendo actuar como local o visitante no se presente a cumplir con un compromiso o se retirara de un encuentro una vez iniciado el mismo, será sancionado por el Comité de Penas y el H.C.D. Además, deberá abonar los gastos de los jueces del partido, sólo para el supuesto de no presentación. La imposición y destino de la multa será realizada fundadamente por el HTD.

44.2) Se considerará que ha incurrido en **ABANDONO DE LA COMPETENCIA** al club que no se presentará a disputar partido/s del torneo o no cumpla con lo reglamentado en el presente Reglamento en lo referente a la presentación del equipo en cancha por TRES PARTIDOS en forma consecutiva o CINCO PARTIDOS en forma alternada. El incumplimiento por una u otra causa es acumulativo para la consideración que determinan la situación de abandono de la competencia.

44.3) El club que hiciere abandono del torneo una vez iniciado el mismo, deberá abonar a favor de la organización, la cantidad que se determine en pesos por el H.C.D por cada partido que debió disputar como visitante. La imposición y destino de la multa será realizada fundadamente por el HTD.

44.4) Por el hecho de haber incurrido en **ABANDONO DE LA COMPETENCIA**, pasará a resolución de la organización y CAB la sanción correspondiente, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder según lo disponga el HCD.

ARTÍCULO 45º: SANCIONES. La inobservancia a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente reglamentación y/o que surjan de las resoluciones que dicte y comunique en cada oportunidad la autoridad respectiva; harán pasible al infractor de una multa que será determinada por el HTD de la ARBB, sin perjuicio de otras sanciones previstas que puedan corresponder.

ARTÍCULO 46º: Las instituciones que incurran en los hechos que se enuncian a continuación, serán pasibles de las multas previstas en el presente reglamento.

46.1) No confeccionar y/o entregar al Árbitro Principal o Comisionado Técnico (si así se requiera) la Planilla Electrónica y/o manual del partido al inicio o al término del juego.



46.2) En el caso que la Organización lo requiera o desease, no filmar el encuentro, alterar la filmación, o que la filmación no reúna las características exigidas. (según ANEXO VIII)

46.3) Permitir o promover a facilitar la venta y/o el consumo de bebidas alcohólicas, dentro del gimnasio y en ocasión de la disputa de los encuentros, antes y durante de los mismos.

46.4) Sus representantes, jugadores o integrantes del cuerpo técnico no acaten las disposiciones referentes a la indumentaria que establece el presente.

46.5) No cumpla cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento.

46.6) No disponga del personal mínimo imprescindible para el desarrollo del partido: intendente de cancha, mínimo dos (2) delegados, personal responsable de la confección de planillas electrónicas o manuales y filmación del encuentro (si se requiere según ANEXO VIII) y/o dirigentes responsables que éstos no cumplimenten en debido tiempo y formas sus obligaciones reglamentarias.

46.7) Incumpla el pago de los aranceles, viáticos y dietas de las autoridades del encuentro (jueces y comisionados técnicos) en el tiempo y forma previstos por la Organización.

46.8) No cumplir en tiempo y forma el pago de derechos; inscripción al Torneo (si se contempla un arancel) y/o toda deuda contraída con Organización.

CAPITULO XI

DIRECTOR DEPORTIVO, CONTROL DE ARBITRAJES Y JUEGOS

ARTÍCULO 47º: El director Deportivo y el Consejo Deportivo, supervisarán la gestión arbitral, las condiciones de estadios, actuación de los protagonistas y público en general. Se desempeñarán de acuerdo a las pautas de funciones que aprobará la organización, produciendo las medidas correctivas sobre la actuación arbitral. Podrá también propiciar el inicio de los expedientes que estime oportunos elevando informe al HTD, actuación que deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo.



ANEXO I

REGLAMENTOS DE JUEGO TORNEOS INTERMEDIAS y MAYORES GENEROS MASCULINO Y FEMENINO 2026

LIBRO DE PASES

- 1.1) Durante el siguiente año, se podrán efectuar y gestionar pases de jugadores de carácter **interasociativo**, **interfederativo** e **internacional** en todas las categorías, conforme a las limitaciones establecidas en este reglamento. Respecto a los pases **asociativos**, **solo se permitirán** para aquellos jugadores que no hayan participado en el torneo de 2026 y que el club poseedor de su pase no haya solicitado su inclusión en ningún momento.
- 1.2) Lista de Buena Fe - PASES para Incorporaciones
Cada equipo deberá presentar, previo al inicio del torneo, una Lista de Buena Fe que no podrá exceder los veinticinco (25) jugadores.
La Lista de Buena Fe tendrá carácter definitivo en cuanto a su número máximo de integrantes, no pudiendo superarse dicho cupo bajo ninguna circunstancia.
- 1.3) Incorporación de Refuerzos hasta el 31 de Mayo
Los equipos podrán incorporar hasta un máximo de cinco (5) refuerzos hasta el día 31 de mayo inclusive, siempre que:
 - a) No se exceda el límite máximo de veinticinco (25) jugadores.
 - b) Se haya dejado cupo disponible al momento de presentar la Lista de Buena Fe inicial.

A tal efecto, los refuerzos se incorporarán ocupando los lugares vacantes, no estando permitido dar de baja jugadores para generar nuevos cupos.
- 1.4) Incorporaciones posteriores al 31 de Mayo
Vencido el plazo del 31 de mayo, los equipos podrán incorporar hasta un máximo de tres (3) refuerzos, estableciéndose como fecha límite el 31 de julio inclusive, siempre que:
 - a) Se mantienen cupos disponibles dentro del límite de veinticinco (25) jugadores.
 - b) Dichos cupos hayan sido reservados en la Lista de Buena Fe original.



En ningún caso la cantidad total de refuerzos incorporados podrá superar:

Cinco (5) jugadores, si las incorporaciones se realizan hasta el 31 de mayo.

Tres (3) jugadores, si no se utilizaron los cinco (5) cupos antes del 31 de mayo.

1.5) Jugadores Extranjeros

Se permitirá la inclusión de hasta un máximo de dos (2) jugadores extranjeros por equipo dentro de la Lista de Buena Fe.

La fecha límite para su inscripción será el 31 de marzo inclusive, siempre que:

- a) Existen cupos disponibles dentro del límite máximo de veinticinco (25) jugadores.
- b) Dichos lugares habían sido reservados en la presentación inicial.

1.6) Prohibición de Sustitución

No se permitirá la baja de jugadores inscriptos en la Lista de Buena Fe con el objeto de generar nuevos cupos para refuerzos.

1.7) Inferiores Masculina y Femenina

Podrán pedir pase a otra institución antes del 25 de mayo, No habiendo jugado no más de 4 partidos en la institución origen, y en común acuerdo con la institución destino

INICIO DE TORNEOS Primer Semestre

No podrán jugar aquellos jugadores que no figuren en la planilla digital de juego.

1.1) La fecha de Inicio de Primera Masculino será el día 06 de marzo.

1.2) La fecha de Inicio de Primera Femenina será el día 06 de marzo.

1.3) La fecha de Inicio de intermedia masculina será el día **08 de marzo**.

1.4) La fecha de Inicio de intermedia femenina será el día **10 de marzo**.



REGLAMENTO BASE DE JUEGO

1- Conformación de Cuerpo Técnico

Para dirigir en las categorías formativas deberán tener licencia ENEBA al día con los siguientes niveles:

De U9 a U13 - Entrenador Principal ENEBA 1

De U15 a U21 - Entrenador Principal ENEBA 2 - Asistente ENEBA 1

MAYORES:

- SUPERLIGA : Entrenador Principal ENEBA 3 - Asistente ENEBA 2
- PRIMERA A, B Y C: Entrenador Principal ENEBA 2 - Asistente ENEBA 1
- PRIMERA D: Entrenador Principal ENEBA 1

2- Pelota Oficial

Se recuerda que la ÚNICA pelota oficial en sus diferentes tamaños (N°5, 6 y 7) es la **CH1 CAB3500**.

3- Categorías

U 9 (CLASE 2017 Y 2018)

Modalidad de Juego y Consideraciones Generales

La categoría U9 / PreMini se rige por las disposiciones establecidas por la Confederación Argentina de Básquet (CAB), priorizando el desarrollo integral de los jugadores y jugadoras, la participación equitativa y el aprendizaje técnico-táctico acorde a la etapa formativa.

Mixto para los torneos federativos/asociativos - encuentros nacionales y Torneos Nacionales.

FICHAJE ÚNICO

- Sí, para los torneos federativos/asociativos, cada club deberá determinar si el/la jugador/a pertenecen a la rama femenina o a la rama masculina.
- No, para los encuentros nacionales y torneos nacionales.

CAMPO DE JUEGO:



Reducido en el formato (3vs3 simultáneo) y completo en el formato (5x5).

ALTURA DEL ARO:

2,60 metros.

Artículo 01 **REGLAS GENERALES**

CANTIDAD MÍNIMA DE TABLEROS Y AROS:

4 (formato 3vs3 simultáneo) y 2 (formato 5x5).

MARCADOR ELECTRÓNICO:

Sí, debe llevarse el tiempo de juego en ambos formatos de juego y el tanteador solamente en el formato 5x5.

ACTA DIGITAL:

- Sí, se debe confeccionar previo al inicio del formato 3vs3 simultáneo y solamente se contabilizará lo sucedido en el formato 5x5.
- Los oficiales de mesa, árbitros, responsables de equipo y entrenadores serán quienes controlarán la documentación y la correcta confección del acta digital.
- Es de carácter obligatorio y se debe cerrar una vez finalizado el partido (formato 5x5), no antes.

TAMAÑO DE LA PELOTA DE JUEGO:

Número 5.

REGLA DE LOS 20 o 40 PUNTOS DE DIFERENCIA:

No, se deberá cerrar el acta una vez finalizado el partido indicando el resultado final del mismo.

Artículo 02 **REGLAS DEL JUEGO**

FORMATOS DE JUEGO:

3vs3 simultáneo juego en campo de juego reducido (longitudinal o transversal) y 5x5 juego en campo completo.

PERÍODOS DE JUEGO:

4 períodos en el formato (3vs3 simultáneo) + 6 o 4 períodos en el formato (5x5).

MINUTOS DE JUEGO POR PERÍODOS:

8 minutos en el formato (3vs3 simultáneo) + 8 u 10 minutos en el formato (5x5).

MARCADOR ELECTRÓNICO:

No se debe detener el tiempo de juego de cada período (se juega a reloj corrido en ambos formatos de juego)

RELOJ DE POSESIÓN:



No se llevará el reloj de posesión.

HABILITACIÓN DESPUÉS DE PELOTA MUERTA:

No habrá habilitación por parte del árbitro.

DEFENSA:

Individual, siempre emparejando (envergadura).

DEFENSA ZONAL:

No está permitida la defensa en zona.

PRÓRROGA:

Sí, en caso que el marcador al finalizar el formato 5x5 haya terminado en empate, se jugarán los períodos necesarios para determinar al equipo ganador.

LANZAMIENTO DE DOS PUNTOS:

Sí, se contabilizará el lanzamiento de dos puntos en el formato de juego 5x5.

LANZAMIENTO DE TRES PUNTOS:

No se contabilizará el lanzamiento de tres puntos en ninguno de los dos formatos de juego.

TIROS LIBRES:

- No habrá lanzamientos de tiros libres en el formato de juego (3vs3 simultáneo).
- Sí, habrá lanzamientos de tiros libres en caso de acción de lanzamiento y en la acción de lanzamiento + falta personal, se bonificará con un tiro libre de bonus solo en el formato (5x5).

CAMPO ATRÁS / VUELTA ATRÁS:

No habrá campo atrás / vuelta atrás.

Artículo 03 REGLAS DEL JUGADOR Y JUGADORA

FEDERADO/A:

Sí, todos los jugadores/as que vayan a participar de los torneos federativos/asociativos - encuentros nacionales, deberán estar federados e inscriptos en el SIREDI y GDI

CANTIDAD MÍNIMA DE PERÍODOS COMPLETOS POR JUGADOR/A:

2 períodos completos en el formato de juego (3vs3 simultáneo) + 2 períodos completos en el formato de juego (5x5).

CANTIDAD MÁXIMA DE PERÍODOS DE JUEGO POR JUGADOR/A:

No hay límites de períodos máximos de juego por jugador/a. SUSTITUCIONES:

- Las sustituciones serán libres una vez que se cumpla con la cantidad mínima de períodos asegurados de cada jugador/a.



- Lo mismo sucederá en el caso de haber tiempo extra.

FALTAS PERSONALES POR JUGADOR/A:

Si, se computarán las 5 faltas personales. En caso de cometer más de 5 faltas personales el jugador/a deberá ser sustituido y podrá volver a ingresar una vez que el entrenador/a le explique el porque de su sustitución.

FALTAS TÉCNICAS POR JUGADOR/A:

No se computarán.

JUGADOR/A LESIONADO/A:

- No podrá ser anotado en el acta digital, todos los jugadores/a deberán estar disponibles para jugar el partido en cuestión.
- En caso que un jugador/a salga lesionado, se le darán 2 minutos para su recuperación. En caso de volver a ingresar, deberá volver a ingresar por el jugador/a que había ingresado en su lugar. De esta manera se le anotará como cumplido el período al jugador/a que se recupero de la lesión.
- En caso que el jugador/a lesionado no se recupere y no pueda volver a ingresar al partido, se computará como periodo completo al jugador/a que ingresó en su lugar.

Artículo 04 REGLAS DEL EQUIPO

EQUIPO DILIGENCIADO:

Todos los equipos de la categoría deberán estar registrados en el SIREDI y GDI

LISTA DE BUENA FE:

Sí, deberá estar registrada en el SIREDI y GDI 30 jugadores/as.

COMPOSICIÓN MÁXIMA DEL EQUIPO EL DÍA DE JUEGO:

15 jugadores/as (por juego).

COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO EL DÍA DE JUEGO:

- 12 jugadores/as propios de la categoría o 10 jugadores/as propios de la categoría (2017 - 2018) + 2 mosquitos/a U-7 (2019 - 2020).
- El plantel debe estar compuesto siempre por 12 jugadores/as como mínimo en el acta digital.
- En caso que un algún equipo no presente los 12 jugadores/as en cancha, el partido se determinará automáticamente por perdido por incumplimiento. Se deberá colocar en el acta digital del GES DEPORTIVO el tanteador 20 - 0 en favor del equipo que si completó y se cierra el acta.
- El partido se podrá disputar de manera amistosa/o pero sin acta digital y a reloj corrido.

JUGADOR/A LESIONADO/A:



- No se tomará como ficha para completar el plantel el jugador/a lesionado/a. Todos los jugadores/as que figuren en el acta digital deberán estar disponibles para jugar el partido.
- No se tomará como ficha para completar el plantel el jugador/a lesionado/a.
- Todos los jugadores/as que figuren en el acta digital deberán estar disponibles para jugar el partido.

PERÍODOS ASEGURADOS DE JUEGO:

A todos los jugadores/as que figuren en el acta digital se les deberá asegurar la cantidad mínima de períodos de juegos que indica el reglamento de la categoría

ENTRENADOR/A:

Sí, es obligatoria la presencia de un entrenador/a principal, el mismo debe contar con el Nivel 1 de ENEBA.

AYUDANTE/A - MONITOR/A:

Sí, es obligatoria la presencia de un ayudante/a - monitor/a.

Artículo 05 CONSIDERACIONES PARA EL DIA DE JUEGO

DÍAS DE JUEGO:

- Para torneos asociativos, sábados (rama masculina) y domingos (rama femenina). Están determinados según calendario.
- Para torneos nacionales o encuentros nacionales sábados y domingos según fixture.

HORARIOS DE INICIO DE JUEGO:

Está determinado por cada federación/asociación según programación.

DURACIÓN APROXIMADA DE JUEGO:

2 horas aproximadamente

RESPONSABLE DE EQUIPO:

Sí, es obligatorio la figura del responsable de equipo, debe figurar inscripto en el SIREDI y en el acta digital los días de partido.

OFICIAL DE MESA:

Sí, es obligatorio la presencia del oficial de mesa habilitado asociación.

TABLERO ELECTRÓNICO:

Sí, se debe llevar el tiempo de juego y el tanteador para determinar el equipo ganador.

DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:

Es obligatorio para generar y confeccionar el acta digital.

WI FI/ DATOS:



Es necesario para la confección del acta digital.

TERCER TIEMPO:

Se sugiere realizar tercer tiempo, el club anfitrión podrá brindar el tercer tiempo a todos los jugadores/as propios y visitantes en caso que decida realizarlo.

Artículo 06 Filosofía formativa AROB(CAB) –Mini Básquet U9

La reglamentación U11 tiene como finalidad priorizar y proteger:

- la participación de todos los jugadores/as
- la igualdad de oportunidades
- el desarrollo motor
- el juego dinámico,
- la toma de decisiones
- el aprendizaje del 1 vs. 1
- evitar la profesionalización prematura del Mini Básquet.

El espíritu de la categoría apunta principalmente a la formación, el aprendizaje y el disfrute del juego.

U 11 (CLASE 2015 Y 2016)

Modalidad de Juego y Consideraciones Generales

La categoría U11 / Mini se rige por las disposiciones establecidas por la Confederación Argentina de Básquet (CAB), priorizando el desarrollo integral de los jugadores y jugadoras, la participación equitativa y el aprendizaje técnico-táctico acorde a la etapa formativa.

CATEGORÍAS (AÑOS NACIMIENTO): U11 2015 - 2016

MODALIDAD:

Mixto para los torneos federativos/asociativos - encuentros nacionales y Torneos Nacionales LFF.

FICHAJE ÚNICO

- Sí, para los torneos federativos/asociativos, cada club deberá determinar si el/la jugador/a pertenecen a la rama femenina o a la rama masculina.



- No, para los encuentros nacionales y torneos nacionales.

CAMPO DE JUEGO:

Campo de juego completo (longitudinal) ALTURA DEL ARO:

2,60 metros.

Artículo 01 GENERALES

CANTIDAD DE TABLEROS Y AROS:

2 dos.

MARCADOR ELECTRÓNICO:

Sí, debe llevarse el tiempo de juego y el tanteador.

ACTA DIGITAL:

- Sí, es de carácter obligatorio y se debe confeccionar previo al inicio del partido.
- Los oficiales de mesa, árbitros, responsables de equipo y entrenadores serán quienes controlarán la documentación y la correcta confección del acta digital.
- Se debe cerrar una vez finalizado el partido, no antes.

TAMAÑO DE LA PELOTA DE JUEGO:

Número 5.

REGLA DE LOS 20 O 40 PUNTOS DE DIFERENCIA:

No, se deberá cerrar el acta una vez finalizado el partido indicando el resultado final del mismo.

FORMATOS DE JUEGO:

- 5x5 juego en campo completo (longitudinal).

PERÍODOS DE JUEGO:

- 4 períodos.

MINUTOS DE JUEGO POR PERÍODOS:

- 10 minutos (a reloj detenido).

TIEMPO MUERTO:

- Sí, 2 de 1 minuto utilizables en los primeros 2 períodos + 3 de 1 minuto en los segundos 2 períodos. En caso de prórroga habrá 1 tiempo muerto en cada período que sea necesario jugar.

TIEMPO DE ESPERA ENTRE PERÍODOS:

- 2 minutos

TIEMPO DE ESPERA DEL ENTRETUERTO:



- 5 minutos

MARCADOR ELECTRÓNICO:

- Sí, se debe detener el tiempo de juego según la acción de juego en la que corresponda.

RELOJ DE POSESIÓN:

Sí, se llevará el reloj de posesión, es de carácter obligatorio.

TIEMPO DE POSESIÓN:

Sí, 8 segundos para pasar de zona de ataque a zona ofensiva + 24 segundos de posesión para lanzar al aro.

CUANDO LA PELOTA TOCA EL ARO:

Si el rebote lo obtiene el equipo atacante la cuenta de posesión va a 14 segundos. Si lo obtiene la defensa, la cuenta del reloj de posesión va a 24 segundos.

REPOSICIÓN DE JUEGO LUEGO DE TIEMPO MUERTO:

En los últimos 2 minutos del último período o prórroga, el equipo atacante podrá decidir reponer en zona de ataque con 24 segundos o con lo que quede de la cuenta en caso de quedar menos de 24 segundos de juego.

HABILITACIÓN DESPUÉS DE PELOTA MUERTA:

- No se habilita en situaciones de violaciones en campo defensivo.
- En campo ofensivo, sí se debe habilitar.

PRÓRROGA:

Sí, en caso que el marcador finalizara empatado, se jugarán la cantidad de períodos necesarios para determinar al equipo ganador.

LANZAMIENTO DE DOS PUNTOS:

- Sí, se contabilizará el lanzamiento de dos puntos.

LANZAMIENTO DE TRES PUNTOS DETRÁS DE LA LINEA DE 5.75 METROS:

- Sí, se contabilizará el lanzamiento de tres puntos.

TIROS LIBRES:

- Sí, habrá lanzamientos de tiros libres en caso de acción de lanzamiento.
- La acción de lanzamiento + falta personal, se bonificará con un tiro libre de bonus.

CAMPO ATRÁS / VUELTA ATRÁS:

- Sí, habrá campo atrás / vuelta atrás.

DEFENSA:

- Individual

DEFENSA ZONAL:



- **No están** permitidas las formaciones zonales.

PENALIDAD:

- 1 Tiro libre + reposición de pelota en línea de saque ofensiva con 24 segundos de posesión (sin advertencia previa)
- DEFENSA DE AYUDAS:
- Está permitida la defensa de ayudas.

DEFENSA TODO EL CAMPO DE JUEGO:

- Está permitida la defensa individual en todo el campo de juego.
- Está permitida la defensa saltar y cambiar.

CORTINAS:

- **No están** permitidas las cortinas directas al jugador con pelota.

PICK AND ROLL Y PELOTA EN MANO:

- **No están** permitidas ambas acciones.

Artículo 02 REGLAS DEL JUGADOR Y JUGADORA

FEDERADO/A:

Sí, todos los jugadores/as que vayan a participar de los torneos federativos/asociativos - encuentros nacionales, deberán estar federados e inscriptos en el SIREDI y GDI

CANTIDAD MÍNIMA DE PERÍODOS COMPLETOS POR JUEGO POR JUGADOR/A:

- A todos los jugadores/as que figuren en el acta digital, se les deberá asegurar como mínimo 2 períodos completos por juego.
- Entendiéndose período completo, desde el inicio del mismo hasta su finalización.

CANTIDAD MÁXIMA DE PERÍODOS COMPLETOS POR JUEGO POR JUGADOR/A:

- Todos los jugadores/as que figuren en el acta digital, no podrán jugar más de tres (3) períodos completos. si se juega a 6 periodos o no podrán jugar más de dos (2) períodos completos si se juega a 4 periodos.

SUSTITUCIONES:

- Las sustituciones serán libres una vez que se cumpla con la cantidad mínima de períodos asegurados de cada jugador/a.
- En el caso de haber tiempo extra, las sustituciones serán libres.

FALTAS PERSONALES POR JUGADOR/A:

- Son acumulables, cinco (5) por jugador/a.

SUSTITUCIONES POR CINCO (5) FALTAS PERSONALES:



- Si todos/as los/as jugadores/as ya cumplieron con los períodos mínimos y máximos por partido, las sustituciones serán libres. Siempre que sea posible, cada equipo deberá tener cinco (5) jugadores/as en cancha.

FALTAS ACUMULABLES POR EQUIPO:

Si, a partir de la quinta (5) falta acumulable por equipo se lanzaran tiros libres de bonificación.

FALTAS TÉCNICAS:

No se computarán.

JUGADOR/A LESIONADO/A:

- No podrá ser anotado en el acta digital, todos los jugadores/a deberán estar disponibles para jugar el partido en cuestión.
- En caso que un jugador/a salga lesionado, se le darán 2 minutos para su recuperación. En caso de volver a ingresar, deberá volver a ingresar por el jugador/a que había ingresado en su lugar. De esta manera se le anotará como cumplido el período al jugador/a que se recupero de la lesión.
- En caso que el jugador/a lesionado no se recupere y no pueda volver a ingresar al partido, se computará como periodo completo al jugador/a que ingresó en su lugar.

Artículo 03 REGLAS DEL EQUIPO

EQUIPO DILIGENCIADO:

- Todos los equipos de la categoría deberán estar registrados en el SIREDI y GDI

LISTA DE BUENA FE:

- Sí, deberá estar registrada en el SIREDI y GDI 30 jugadores/as.

COMPOSICIÓN MÁXIMA DEL EQUIPO EL DÍA DE JUEGO:

- 15 jugadores/as (por juego).

COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO EL DÍA DE JUEGO:

- 12 jugadores/as propios de la categoría o 8 jugadores/as propios de la categoría + 4 premini / U-9 (2017-2018). El plantel siempre debe estar compuesto por 12 jugadores/as como mínimo por partido.
- El plantel siempre debe estar compuesto por 12 jugadores/as como mínimo por partido.
- En caso que un algún equipo no presente los 12 jugadores/as en cancha, el partido se determinará automáticamente por perdido por incumplimiento. Se deberá colocar en el acta digital del GES DEPORTIVO el tanteador 20 - 0 en favor del equipo que sí completó y se cierra el acta.
- El partido se podrá disputar de manera amistosa/o pero sin acta digital y a reloj corrido.

JUGADOR/A LESIONADO/A:



- No se tomará como ficha para completar el plantel el jugador/a lesionado/a.
- Todos los jugadores/as que figuren en el acta digital deberán estar disponibles para jugar el partido.

PERÍODOS COMPLETOS ASEGURADOS DE JUEGO:

- A todos los jugadores/as que figuren en el acta digital se les deberá asegurar la cantidad mínima de períodos completos de juegos que indica el reglamento de la categoría.

ENTRENADOR/A:

- Sí, es obligatoria la presencia de un entrenador/a principal, el mismo debe contar con el Nivel 1 de ENEBA.

AYUDANTE/A O MONITOR/A:

- Sí, es obligatoria la presencia de un monitor/a o ayudante/a de campo

Artículo 04 CONSIDERACIONES PARA EL DIA DEL PARTIDO

DÍAS DE JUEGO:

- Para torneos asociativos, sábados (rama masculina) y domingos (rama femenina).
- Para torneos nacionales o encuentros nacionales sábados y domingos según fixture.
- Los días de juego, estarán determinados por la asociaciones según calendario.

HORARIOS DE INICIO DE JUEGO:

- Estará determinado por la asociación según fixture.

DURACIÓN APROXIMADA DE JUEGO:

- 2 horas aproximadamente.

RESPONSABLE DE EQUIPO:

Sí, es obligatorio la figura del responsable de equipo, debe figurar inscripto en el SIREDI, GDI y en al acta digital los días de partido.

OFICIAL DE MESA:

- Sí, es obligatorio la presencia del oficial de mesa habilitado por la federación/asociación.

TABLERO ELECTRÓNICO:

Sí, se debe llevar el tiempo de juego y el tanteador para determinar el equipo ganador.

DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:

- Es obligatorio para generar y confeccionar el acta digital, en todos los partidos de torneos locales/regionales o nacionales.
- Es necesario para la confección del acta digital.



SIREDI y GDI:

- Sí, es obligatoria la inscripción al sistema de gestión para poder participar de los torneos anteriormente mencionados.

TERCER TIEMPO:

- Se sugiere realizar tercer tiempo, el club anfitrión podrá brindar el tercer tiempo a todos los jugadores/as propios y visitantes en caso que decida realizarlo.

Artículo 05 Filosofía Formativa AROB(CAB) –Mini Básquet U11

La reglamentación U11 tiene como finalidad priorizar y proteger:

- la participación de todos los jugadores/as
- la igualdad de oportunidades
- el desarrollo motor
- el juego dinámico,
- la toma de decisiones
- el aprendizaje del 1 vs. 1
- evitar la profesionalización prematura del Mini Básquet.

El espíritu de la categoría apunta principalmente a la formación, el aprendizaje y el disfrute del juego.

U 13 (CLASE 2013 Y 2014)

Sus protagonistas se hallan en un proceso de transición entre actividades lúdicas y experiencias competitivas con aprendizajes de nuevas normas y reglas que constituyen el marco regulador del juego.

En esta Categoría los aprendizajes no solo están orientados al desarrollo de habilidades deportivas sino a la adquisición de conductas y valores destinados a la formación integral del deportista.

En este proceso de aprendizaje, los árbitros y entrenadores cumplen un papel preponderante en la transmisión de normas, reglas y conductas apropiadas al deporte. Ambos deben constituirse en celosos custodios de los buenos hábitos de los jugadores, bregando que los mismos vayan ejerciendo el autocontrol emocional en las distintas situaciones del juego con disposición favorable, honestidad y sentido crítico para contrarrestar actuaciones y resultados (ganar-perder-jugar bien), controlando los impulsos desmedidos y actuando con sentido de solidaridad, cooperación y respeto.



El árbitro no debe ser visto como un severo juez sujeto a un reglamento frío e incomprometido sino como un partícipe necesario del juego y que en forma conjunta con los entrenadores estén inmersos en la grata y delicada misión de formar personas con valores que perdurarán durante toda la vida, con varones y niñas comprometidos desde su temprana edad con el deporte y deseosos de seguir jugando y disfrutando del Básquetbol.

Artículo 1º - Defensa Individual Obligatoria:

Todos los defensores deberán tener la responsabilidad de controlar a un atacante rival.

AYUDAS: se los denomina así a los jugadores/as defensivos/vas que no están defendiendo al jugador/dora con balón y que se encuentran ubicados/das del lado débil del ataque, justamente para colaborar en caso de que el compañero;/ra que defiende el balón sea superado/da.

4a) Eje de cancha: es la línea imaginaria que divide la cancha de aro en aro.

4b) Lado Débil: se lo determina al sector ofensivo donde No se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea lateral.

4c) Lado Fuerte: se lo determina al sector ofensivo donde se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea lateral, generalmente se ubican los defensores/as próximos/as al balón.

Los defensores/as del lado débil: luego de que el equipo ofensivo logre pasar el medio campo, se podrán realizar ayudas del lado débil, siempre estando en relación a un/una atacante, permitiéndole al Defensor/ra ubicarse montado en el eje de cancha, pudiendo haber tantos defensores/as en el eje, como atacantes del lado débil.

Los defensores/as del lado fuerte: deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo/a.

Balón en el eje o base: Los jugadores/as de pase inmediato o próximo, deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo/a. Siempre estando en relación a su atacante.

Los jugadores/as que se encuentran en el lado débil podrán realizar situaciones de ayuda a un compañero/a que fue superado/a en su marca en cualquier parte del terreno de juego y solo podrán atrapar al jugador/a que contrala la pelota dentro del área restrictiva.



Los jugadores/as que se encuentran en el lado fuerte NO podrán realizar situaciones de ayuda a un compañero/a que fue superado en su marca y NO podrán atrapar al jugador/a que contrala la pelota cuando este ultimo/a este ubicado dentro del área restrictiva. Si un jugador/ra es superado/a con balón y persigue al atacante, puede atrapar con la ayuda en el área restrictiva

Artículo 2º - Defensa ilegal: Se aplica en forma efectiva la prohibición de la defensa ilegal, así como los atrapes y doblajes al balón y al jugador/a. Ello a los fines de que durante todo el desarrollo del juego y en todos los sectores de la cancha el juego sea 1 contra 1.

- No se permiten situaciones de atrape a un jugador/a ofensivo/a sin pelota, en cualquier sector del campo de juego
- No se permiten situaciones de atrape a un jugador/a ofensivo/a con pelota.

Los atrapes serán permitidos únicamente cuando un jugado/ra con control de pelota, ya sea por un pase o penetración hacia el cesto, se encuentre con los dos pies dentro del área restrictiva. No hay límites de jugadores/as que puedan atrapar siguiendo las restricciones de ayudas.

LA PENALIDAD SERÁ: La violación a la defensa ilegal según Art 1º y 2º se apercibirá por primera y única vez y repondrá el equipo contrario del lugar más cercano y nueva posesión de 24 segundos, luego será penalizado con un (1) tiro libre para cualquier jugador/ra en cancha y reposición de 24 segundos desde línea de saque en zona de ataque. A partir de la tercera defensa ilegal, además se sancionará una falta técnica al entrenador/ra por cada defensa ilegal sancionada.

No se cobran los 3 segundos defensivos.

EN TODAS LAS ACCIONES INFORMADAS ANTERIORMENTE (ART.1º Y 2º), SI LA PRIMERA INFRACCIÓN SE COMETE EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) MINUTOS DEL PERIODO FINAL, NO HABRÁ APERCIBIMIENTO Y SI DOS (2) TIROS IBRES DIRECTAMENTE CON REPOSICIÓN.

Artículo 3º - Se juega con aro alto (3,05 metros) y con pelota de Cuero N° 6 tanto masculino y femenino.

Artículo 4º - Se establece la vuelta de zona.

Artículo 5º - Rige la disposición de la Regla Oficial de los 8 segundos, controlado por los jueces.

Artículo 6º - Regla de 24 segundos



El equipo con control de balón tendrá 24 segundos de posesión a partir de su control en campo de ataque.

El operador pondrá en marcha el reloj de 24 segundos (24") cuando el equipo con posesión de balón tenga control del mismo en campo de ataque. Para pasar el campo de defensa se mantiene la regla de ocho segundos (8"), la que será contada por los árbitros y no integra el tiempo de posesión de veinticuatro segundos (24")

Artículo 7ª – Está prohibido en esta categoría jugar el Pick And Roll y acción de mano en mano como así también está prohibido la cortina directa EN CUALQUIER SECTOR DE LA CANCHA.

Las sanciones a estas faltas deben ser ejecutadas de la siguiente manera: cambio de posesión de pelota con reposición de 24 segundos para el equipo que estaba en defensa.

Artículo 8º - Se computan las faltas acumuladas por equipo, cuatro (4) faltas como máximo por cuarto; a la quinta se penaliza con tiros libres.

Artículo 9º - Si un jugador convierte un doble y es víctima de una falta, podrá acceder a un lanzamiento adicional.

Artículo 10º - Jugadoras/es en Planilla:

a) En Planilla de juego/acta podrán figurar mínimo doce (12) jugadoras/es y un máximo de quince (15).

b) Obligación que todos/as los/as jugadores y jugadoras en planilla/acta deben jugar por lo menos un cuarto completo. Los minutos de juego no son acumulables para completar períodos.

c) Como máximo podrán jugar cada jugador/ra 2 cuartos, sin importar el orden en que ingrese en los periodos.

d) Tiempo suplementario: el entrenador podrá disponer de cualquiera de sus jugadores/as en planilla siempre que estos/as estén habilitados/as reglamentariamente para poder ingresar al campo de juego.

Jugadores/as en planilla:

Ver ítem Cantidad de jugadores

Artículo 11º - Tiempo de Juego: El partido se jugará con tiempo cronometrado dividido en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno, separados por un intervalo de un (1) minuto entre el 1º y 2º, como así también entre el 3º y 4º cuartos. Entre el 2º y 3º cuartos, el intervalo será de cinco (5) minutos de duración.

Artículo 12º - Tiempo Suplementario: En caso de producirse un tiempo suplementario cada equipo podrá utilizar a cualquiera de los 12 jugadores/as que figuran en planilla, con la sola excepción de los jugadores/as que hayan sido descalificados/as por 5 faltas.



Artículo 13° - Tiempo muerto: Cada equipo podrá solicitar un (1) tiempo muerto computable durante los primeros 3 (tres) cuartos, 2 (dos) en el último cuarto y 1 (uno) minuto por suplementario de juego.

Artículo 14° - Sustituciones:

Al jugador/a que sustituye a otro/a en un determinado cuarto, se le contabilizará en planilla como “cuarto jugado”, por más que haya entrado un segundo o nueve minutos. Dicho jugador/ra reemplazante, y también el jugador/a reemplazado/a, podrán entrar y salir sin restricciones al igual que los demás jugadores/as que se encuentran en cancha **durante lo que dure el cuarto en cuestión.**

Artículo 15° - En caso de lesión, el árbitro podrá conceder un minuto de tiempo muerto para permitir la recuperación del jugado/ra, autorizando a su vez la asistencia del mismo/a si lo estima necesario sin que ello signifique causal de sustitución. Transcurrido el tiempo otorgado y lograda la recuperación, el jugador/a podrá permanecer en el campo de juego, caso contrario ordenará la sustitución y no pudiendo participar más en el juego.

Artículo 16° - Lanzamiento de 3 puntos (fuera de los 6,25 mts.): Los lanzamientos ejecutados y convertidos detrás de la zona de 6,25 metros obtendrán un valor de tres (3 puntos). Los restantes lanzamientos de campo tendrán un valor de dos (2) puntos, con excepción de los tiros libres.

Artículo 17° - En caso de empate, habrá tiempos suplementarios de cinco (5) minutos como sean necesarios. En los mismos podrán intervenir todos los jugadores/as que disponga el entrenador, con la única limitación de 5ª falta o descalificación.

U 15 (CLASE 2011 Y 2012)

Artículo 1° - Estarán permitidas tanto la Defensa Individual (aconsejable) como la Defensa Zonal. Sin restricciones.

Artículo 2° - Se juega con aro alto (3,05 metros) y con pelota de cuero N° 6 femenino y N° 7 masculino.

Artículo 3° - Se establece la vuelta de zona.

Artículo 4° - Rige la disposición de la Regla Oficial de los 8 segundos, controlado por los jueces.

Artículo 5° - Regla de 24 segundos: modificaciones a la Regla Oficial FIBA-

Artículo 6° - Se computan las faltas acumuladas por equipo, cuatro (4) faltas como máximo por cuarto; a la quinta se penaliza con tiros libres.



Artículo 7º - Jugadores/as en Planilla:

Ver ítem Cantidad de jugadores

Artículo 8º - El partido se jugará con tiempo cronometrado dividido en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno.

Artículo 9º - Tiempo muerto: Cada equipo podrá solicitar un (1) tiempo muerto computable durante cada cuarto de juego. Durante el segundo tiempo (3º y 4º cuarto) el entrenador/ra dispondrá de un (1) tiempo muerto adicional que puede ser utilizado en el 3º o 4º cuarto, a elección. Por cada tiempo suplementario, cada equipo tendrá un (1) tiempo muerto.

Artículo 10º - Forma de Juego: En la categoría U15; durante el desarrollo de los partidos, los equipos deberán tener como mínimo diez jugadores/ras, debiendo jugar con formaciones distintas en los dos primeros cuartos.- En caso de lesión o quinta falta personal y no contar con jugadores/ras sustitutos/as, podrán reemplazar jugadores/ras en el primer tiempo (primero y segundo cuartos), con la imposibilidad de que el jugador/ra o los jugadores/ras sustitutos/as participen en más de tres (3) cuartos.-

En el tercer (3º) y cuarto (4º) cuartos el ingreso será libre.-

En los primeros dos cuartos se podrá utilizar un jugador/ra sustituto/ta en cada cuarto siempre y cuando no repita participación en la formación de ambos cuartos.-

En el primer cuarto podrán jugar seis (6) jugadores/ras, en el segundo cuarto podrán jugar los o las restantes seis (6) que no actuaron en el primer cuarto, o sea que ninguno/na puede jugar en los dos primeros cuartos, pero en cada uno, los o las intervinientes pueden rotar entre sí, considerando al finalizar el mismo que todos/as han cumplido la participación obligatoria. No es obligatorio jugar con 12 (doce) jugadores/ras, pero sí que en los dos primeros cuartos que participan del juego diez (10) jugadores/ras.

El segundo tiempo es libre y a criterio del entrenador/a. En ningún caso, podrá finalizar el cuarto un equipo en inferioridad numérica teniendo jugadores/as disponibles en el banco de suplentes. En caso de lesión o fuerza mayor este jugador/ra no podrá jugar más en ese partido, y el jugador/ra sustituto/a del lesionado podrá jugar en el 1º cuarto, en el 2º cuarto y de los dos restantes deberá descansar uno sí o sí.

Tiempo suplementario: el entrenador/ra podrá disponer de cualquiera de sus jugadores/as en planilla siempre que estos/as estén habilitados/as reglamentariamente para poder ingresar al campo de juego.

Artículo 11º - Sustituciones:

Al jugador/a que sustituye a otro/a en un determinado cuarto, se le contabilizará en planilla como "cuarto jugado", por más que haya entrado un segundo o nueve minutos. Dicho jugador/a reemplazante, y también el jugador/a reemplazado/a, podrán entrar y



salir sin restricciones al igual que los demás jugadores/as que se encuentran en cancha **durante lo que dure el cuarto en cuestión.**

Artículo 12º - Lanzamiento de 3 puntos: se contabilizarán válidos tres (3) puntos si se convierte desde atrás de la línea de triple de seis metros con 75 centímetros (6,75).

Artículo 13º - Juego Libre.

Artículo 14º - En caso de empate, habrá tiempos suplementarios de cinco (5) minutos como sean necesarios. En los mismos podrán intervenir todos los jugadores/as que disponga el entrenador/a, con la única limitación de 5ª falta o descalificación.

U 17 (CLASE 2009 Y 2010)

Artículo 1º - Estarán permitidas tanto la Defensa Individual como la Defensa Zonal. Sin restricciones.

Artículo 2º - Se juega con aro alto (3,05 metros) y con pelota N° 6 femenino y N° 7 masculino.

Artículo 3º - Se establece la vuelta de zona.

Artículo 4º - Rige la disposición de la Regla Oficial de los 8 segundos, controlado por los jueces.

Artículo 5º - Regla de 24 segundos (Regla Oficial FIBA)

Artículo 6º - Se computan las faltas acumuladas por equipo, cuatro (4) faltas como máximo por cuarto; a la quinta se penaliza con tiros libres.

Artículo 7º - Jugadoras/es en Planilla:

Ver ítem Cantidad de jugadores

Artículo 8º - El partido se jugará con tiempo cronometrado dividido en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno.

Artículo 9º Tiempo muerto: Cada equipo podrá solicitar en el primer tiempo como máximo dos minutos (2') y en el segundo tiempo como máximo tres minutos (3')

Artículo 10º - de Juego: igual a U15

Artículo 11º - Sustituciones: igual a U15

Artículo 12º - Lanzamiento de 3 puntos: **Lanzamiento de 3 puntos:** se contabilizarán válidos tres (3) puntos si se convierte desde atrás de la línea de triple de seis metros con 75 centímetros (6,75).



Artículo 13º - Suplementario/s En caso de empate, habrá tiempos suplementarios de cinco (5) minutos como sean necesarios y en cada uno de esos suplementarios cada equipo podrá solicitar un (1) tiempo muerto. En los mismos podrán intervenir todos los jugadores/as que disponga el entrenador, con la única limitación de 5ª falta o descalificación.

U 21 (CLASE 2005 Y 2008)

Artículo 1º - Estarán permitidas tanto la Defensa Individual como la Defensa Zonal. Sin restricciones.

Artículo 2º - Se juega con aro alto (3,05 metros) y con pelota N° 6 femenino y N°7 masculino.

Artículo 3º - Se establece la vuelta de zona.

Artículo 4º - Rige la disposición de la Regla Oficial de los 8 segundos, controlado por los jueces.

Artículo 5º - Regla de 24 segundos.

Artículo 6º - Se computan las faltas acumuladas por equipo, cuatro (4) faltas como máximo por cuarto; a la quinta se penaliza con tiros libres.

Artículo 7º - Jugadoras/es en Planilla:

Ver ítem Cantidad de jugadores

En Planilla de Juego podrán figurar hasta doce (12) jugadoras/es como máximo y ocho (8) como mínimo,

Artículo 8º - El partido se jugará con tiempo cronometrado dividido en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno.

Artículo 9º Tiempo muerto: Cada equipo podrá solicitar en el primer tiempo como máximo dos minutos (2') y en el segundo tiempo como máximo tres minutos (3')

Artículo 10º - de Juego: Libre

Artículo 11º - Sustituciones: Sin restricciones, LIBRES. -

Artículo 12º - Lanzamiento de 3 puntos: Lanzamiento de 3 puntos: se contabilizarán válidos tres (3) puntos si se convierte desde atrás de la línea de triple de seis metros con 75 centímetros (6,75).

Artículo 13º - Suplementario/s En caso de empate, habrá tiempos suplementarios de cinco (5) minutos como sean necesarios y en cada uno de esos suplementarios cada equipo podrá solicitar un (1) tiempo muerto. En los mismos podrán intervenir todos los



jugadores/as que disponga el entrenador, con la única limitación de 5ª falta o descalificación.

PRIMERA MASCULINO SL-A-B

1) Masculino Jugadores. Conformación de Fichas del Plantel:

- . Máximo 25 jugadores.
- . Cantidades máximas en lista de Buena Fe modificable hasta el 31/07/2026:
 - Mayores máximos 14 en total (2004 o antes),
 - Menores - U15 (segundo año) a U21. Máximo 11 en total.
- . Mínimo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 9
- . Máximo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 12
- . Las altas y las bajas de los mismos se harán siempre por el sistema SiReDi. y GDI

. Fichas Juveniles

- ✓ Jugadores Menores: 2do año U15 a U21.
- ✓ Mínimo en planilla por partido, 3 jugadores.

. Fichas mayores

- ✓ jugadores nacidos en el año 2004 o antes.
- ✓ Máximo de fichas mayores en planilla: 9 jugadores.
- ✓ Mínimo de fichas mayores en planilla: 5 jugadores.
- ✓ Todo jugador extranjero menor, se tomará su fichaje como mayor.

. Jugadores extranjeros:

- ✓ El club que considérese jugar con jugador/s extranjero/s podrá hacerlo con un máximo de dos (2) sin obligación de mínimo.
- ✓ Todo jugador extranjero menor, se tomará su fichaje como mayor.

PRIMERA MASCULINO C-D

2) Masculino Jugadores. Conformación de Fichas del Plantel:

- . Máximo 25 jugadores.
- . Cantidades máximas en lista de Buena Fe modificable hasta el 31/07/2026:
 - Mayores máximos 14 en total (2004 o antes),
 - Menores - U15 (segundo año) a U21. Máximo 11 en total.
- . Mínimo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 9
- . Máximo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 12
- . Las altas y las bajas de los mismos se harán siempre por el sistema SiReDi. y GDI

. Fichas Juveniles



- ✓ Jugadores Menores: 2do año U15 a U21.
- ✓ Mínimo en planilla por partido, 2 jugadores.
- ✓ En Primera D se habilita a jugar sin ficha menor pero no podrá superar los 10 mayores.

. Fichas mayores

- ✓ jugadores nacidos en el año 2004 o antes.
- ✓ Máximo de fichas mayores en planilla: 10 jugadores.
- ✓ Mínimo de fichas mayores en planilla: sin límites de jugadores.
- ✓ Todo jugador extranjero menor, se tomará su fichaje como mayor.

. Jugadores extranjeros:

- ✓ El club que considérese jugar con jugador/s extranjero/s podrá hacerlo con un máximo de dos (2) sin obligación de mínimo.
- ✓ Todo jugador extranjero menor, se tomará su fichaje como mayor.

PRIMERA FEMENINO

3) Femenino Jugadoras. Conformación de Fichas del Plantel:

- . Máximo 25 jugadores.
 - . Cantidades máximas en lista de Buena Fe modificable hasta el 31/07/2026:
 - Mayores máximos 14 en total (2004 o antes),
 - Menores - U15 (segundo año) a U21. Máximo 11 en total.
 - . Mínimo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 9
 - . Máximo total de jugadores en el plantel al momento de disputa del partido: 12
 - . Las altas y las bajas de los mismos se harán siempre por el sistema SiReDi. y GDI

. Fichas Juveniles

- ✓ Jugadores Menores: 2do año U15 a U21.
- ✓ Mínimo en planilla por partido, 2 jugadores.

. Fichas mayores

- ✓ jugadoras nacidas en el año 2004 o antes.
- ✓ Máximo de fichas mayores por partido: 9 jugadoras.
- ✓ Mínimo de fichas mayores por partido: sin límites de jugadores.
- ✓ Toda jugadora extranjera menor, se tomará su fichaje como mayor.

. Jugadoras extranjeras:

- ✓ El club que considére jugar con jugadora/s extranjeros/as podrá hacerlo con un máximo de dos (2) sin obligación de mínimo.



- ✓ Toda jugadora extranjera menor, se tomará su fichaje como mayor.

4 - CANTIDAD DE JUGADORES

MASCULINO

PREMINI (U9)

Clasificatorio 1,2 Y 3 : Podrá estar conformada con jugadores PREMINI (U9) y ESCUELITA (U7), que estén registrados en SiDeRi Y GDI.

Nivel A, B, C, D y E : Podrá estar conformada con jugadores PREMINI (U9) y ESCUELITA (U7), que estén registrados en SiDeRi Y GDI.

MINI (U11)

Clasificatorio 1 : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Clasificatorio 2 : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Clasificatorio 3 : MINI mínimo 6 (seis), PREMINI máximo 9 (nueve)

Nivel A : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Nivel B : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Nivel C : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Nivel D : MINI mínimo 6 (seis), PREMINI máximo 9 (nueve)

Nivel E: MINI mínimo 6 (seis), PREMINI máximo 9 (nueve)

INFANTILES (U13)

Clasificatorio 1 : INFANTILES mínimo 8 (ocho), MINI máximo 7 (siete)

Clasificatorio 2 : INFANTILES mínimo 8 (ocho), MINI máximo 7 (siete)

Clasificatorio 3 : INFANTILES mínimo 5 (cinco), MINI máximo 10 (diez)

Nivel A : INFANTILES mínimo 8 (ocho), MINI máximo 7 (siete)

Nivel B : INFANTILES mínimo 8 (ocho), MINI máximo 7 (siete)

Nivel C : INFANTILES mínimo 8 (ocho), MINI máximo 7 (siete)



Nivel D :INFANTILES mínimo 5 (cinco), MINI máximo 10 (diez)

Nivel E : INFANTILES mínimo 5 (cinco), MINI máximo 10 (diez)

CADETES (U15)

Clasificadorio 1 : CADETES mínimo 6 (seis), INFANTILES máximo 6 (seis).

Clasificadorio 2 : CADETES mínimo 6 (seis), INFANTILES máximo 6 (seis).

Clasificadorio 3 : CADETES mínimo 4 (cuatro), INFANTILES máximo 8 (ocho).

Nivel A : CADETES mínimo 6 (seis), INFANTILES máximo 6 (seis).

Nivel B : CADETES mínimo 6 (seis), INFANTILES máximo 6 (seis).

Nivel C : CADETES mínimo 6 (seis), INFANTILES máximo 6 (seis).

Nivel D : CADETES mínimo 4 (cuatro), INFANTILES máximo 8 (ocho).

Nivel E : CADETES mínimo 4 (cuatro), INFANTILES máximo 8 (ocho).

JUVENILES (U17)

Clasificadorio 1 : JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Clasificadorio 2 : JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Clasificadorio 3 : JUVENILES mínimo 3 (tres), CADETES máximo 9 (nueve).

Nivel A : JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Nivel B :JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Nivel C :JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Nivel D : JUVENILES mínimo 3 (tres), CADETES máximo 9 (nueve).

Nivel E : JUVENILES mínimo 3 (tres), CADETES máximo 9 (nueve).



LIGA PRÓXIMO (U21)

Clasificatorio 1, 2 y 3 : Podrá estar conformada por jugadores JUVENILES y LIGA PRÓXIMO (sin mínimo)

Nivel A, B, C, D Y E : Podrá estar conformada por jugadores JUVENILES y LIGA PRÓXIMO (sin mínimo)

FEMENINO

PREMINI (U9)

Clasificatorio : Podrá estar conformada con jugadores PREMINI (U9) y ESCUELITA (U7), que estén registrados en SiDeRi Y GDI.

Nivel A y B: Podrá estar conformada con jugadores PREMINI (U9) y ESCUELITA (U7), que estén registrados en SiDeRi Y GDI.

MINI (U11)

Clasificatorio: MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Nivel A : MINI mínimo 8 (ocho), PREMINI máximo 7 (siete)

Nivel B : MINI mínimo 6 (seis), PREMINI máximo 9 (nueve)

INFANTILES (U13)

Clasificatorio : INFANTILES mínimo 7 (siete), MINI máximo 8 (ocho)



Nivel A : INFANTILES mínimo 7 (siete), MINI máximo 8 (ocho)

Nivel B : INFANTILES mínimo 5 (cinco), MINI máximo 10 (diez)

CADETES (U15)

Clasificatorio : CADETES mínimo 5 (cinco), INFANTILES máximo 7 (siete).

Nivel A : CADETES mínimo 5 (cinco), INFANTILES máximo 7 (siete).

Nivel B : CADETES mínimo 4 (cuatro), INFANTILES máximo 8 (ocho).

JUVENILES (U17)

Clasificatorio 1 : JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Nivel A : JUVENILES mínimo 4 (cuatro), CADETES máximo 8 (ocho).

Nivel B : JUVENILES mínimo 3 (cuatro), CADETES máximo 9 (nueve)

LIGA PRÓXIMO (U21)

Clasificatorio: Podrá estar conformada por jugadores JUVENILES y LIGA PRÓXIMO (sin mínimo)

Nivel A y B, : Podrá estar conformada por jugadores JUVENILES y LIGA PRÓXIMO (sin mínimo)



ANEXO II

PRENSA Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: RESPONSABLE DE PRENSA.

Los clubes deberán contar obligatoriamente un responsable de Prensa ante la ARBB, antes del inicio de la temporada Pre Federal Región Rosario (masculino y femenino), siendo éste el contacto en todas las comunicaciones de Prensa que circule desde o para la ARBB. Será la persona encargada de la difusión periodística y el responsable de proporcionar información de la entidad que representa.

Los clubes deberán enviar los datos completos y foto del responsable de prensa a prensa@arbb.com.ar

Se confeccionará una credencial identificatoria en Código QR con validez para toda la temporada 2026.

ARTÍCULO 2: OBLIGACIONES RESPONSABLE DE PRENSA previas al inicio de la competencia

MEDIA DAY – SESION DE FOTOS

Las fotos deben ser tomadas por un fotógrafo, o una persona que tenga conocimientos mínimos de manejo de cámaras fotográficas.

Las fotos se deben enviar en formato .JPG con el nombre y apellido del jugador , ejemplo:
CARLOSPEREZ.jpg

La cantidad de imágenes obligatorias son las siguientes:

- 1 – Dos fotos del plantel completo
- 2 – Dos fotos por jugador. Una en posición de juego y otra de frente mirando de frente a cámara
- 3 - Puede haber fotos de pose libre: máx. 2 por jugador/es
- 4 – Fotos del cuerpo técnico del equipo mirando de frente a cámara. (Individual y grupal)

El fondo de las fotos individuales debe ser con una tela blanca de fondo buscando que no salgan elementos externos al set (solo fondo blanco y jugador)

Las fotos grupales se pueden sacar con fondo de cancha. Todos los casos, las fotos se deben enviar sin ningún retoque, leyenda, ni marca de agua

Las fotos deben ser enviadas en alta resolución con un tamaño de 2 a 4 Mb (2500 X 1900 px.) a prensa@arbb.com.ar

- Los clubes de otra Primera División o de Divisiones Formativas no están obligados a realizar la sesión de fotos. Si lo desean lo pueden efectuar
- Las Divisiones Formativas si lo realizan están exentos de las fotos individuales.

ARTICULO 3°: OBLIGACIONES RESPONSABLE DE PRENSA antes de cada partido y después de cada partido.

Los responsables de prensa de los clubes están obligados a etiquetar las publicaciones de sus redes sociales



con las cuentas de la Asociación Rosarina de Basquetbol. En el caso de Instagram utilizar la herramienta de colaboración.

ARTICULO 4: OBLIGACIONES RESPONSABLE DE PRENSA

Los responsables de prensa deben confeccionar una nota periodística de algún tema de interés general del básquet del club (inauguración obra, compra equipamiento, viaje, despedida, bienvenida, etc)

La misma se publicará en la web de la Asociación Rosarina de Basquetbol

Esto se iniciará en Abril, y durante Marzo se estarán asignando las fechas a cada club

Serán 4 notas por año.

ARTICULO 5: REDES SOCIALES

El objetivo es optimizar y desarrollar mejores canales, como así también generar diálogos fluidos en el día a día para potenciar el trabajo.

Cada club debe tener cuenta activa y actualizada en: Instagram y Facebook y opcionalmente en "X" (Twitter), y Tik Tok

Deberán informar el nombre de las cuentas a prensa@arbb.com.ar



ANEXO III

Apertura de la Cancha en Condición de Local:

A. Mesa de Control:

- Planillero/Tablet (Visitante)
- 1 Operador de 24" (Local)
- 1 Cronometrista (Local)
- 1 Ayudante de Planillero/Tablet (visitante si lo considera y se hará cargo del costo del mismo)

B. Seguridad privada: autorizada.

C. Dos (2) delegados obligatorios.

D. Personal Policial: Ante una resolución de la Organización

E. Logística:

- **Sonido**, desde 30 minutos antes del inicio hasta la finalización del partido, con DJ – a cargo del club local
- Guía de locutor – a cargo del club local
- **Layout de competencia**: si así la organización lo contempla.
- **Prensa**, encargado de prensa, 1 Back prensa
- Subir a redes en tiempo real, XX cantidad de twits, Facebook (ver manual procedimientos)
- **Filmación** del partido (si así lo requiriese la organización) – Cada Club (ANEXO VIII)
- **Servicios Médicos**, Área protegida (cada Club)
- **Protocolo** a: invitaciones institucionales, patrocinadores, socios
- **Limpiadores** de Campo, a cargo del club local (2 personas) Producto químico Carbonato de Magnesio (1kg).
- **Hidratación**, 2 Dispenser de hidratación por cada club (1 por equipo)
- **Mascota**: sin obligación y con la posibilidad de tener animador cada club cuando compita en condición de Local



ANEXO V

NOTA:

- A. Fechas de juego: Programadas por SiDeRi, GDI de la ARBB y programador designado por la ARBB.
- B. Las fechas de juego deberán ser respetadas en un todo de acuerdo al presente Reglamento.
- C. Si el club local por el motivo que fuese tuviese inconvenientes para jugar en su estadio y de igual manera en el estadio alternativo, será proclive a las pérdidas de puntos y a un resultado de 00 a 20.
- D. Si existiese algo imprevisto como por ejemplo...temporal climático o corte general eléctrico en la ciudad, se reprogramara para dentro de las 48 horas siguientes dos (2) días corridos o fechas asignadas por la organización para recuperación de partidos.
- E. La organización dará prioridad de juego, al o los Torneos de mayor jerarquía o nivel organizados por CAB, de esta manera los partidos locales serán reprogramados por la organización.
- F. En caso de conflicto de fixture y siendo instancia decisivas (4 últimas fechas o instancias de play off) la tolerancia entre partidos de instancia mayor y torneo local será de 24 hs. Entre partidos.
- G. La organización no contempla la suspensión de partido o partidos porque un entrenador/ra y/o jugadora/as que sean citados a entrenar y/o jugar en representación de selección Provinciales y/o Nacionales.
- H. Todo imprevisto que no esté contemplado en el presente reglamento, la Organización tendrá la potestad de decidir cómo proceder ante el hecho, reglamento o motivo suscitado



ANEXO VI

Clasificación a instancias superiores de torneos CAB

Mayores

- a) En masculino, los 6 equipos que clasifican, se aseguran la clasificación al Torneo Federal 2027.
- b) En Femenino, los 2 equipos que clasifican, se aseguran la clasificación a la segunda Fase del Torneo Federal.
- c) Si algunos de los equipos clasificados entre los 6 primeros (masculino) y entre los 2 primeros (Femenino) decide no participar del Torneo Federal, la organización ofrecerá la plaza vacante al o los equipos que ocupen las posiciones inmediatas inferior, amparándose en los incisos a) y b) del artículo 32.1).

Inferiores

- a) *Los equipos a clasifican por categoría al Federal de Inferiores será enunciado oportunamente por comunicado oficial, como, cuando y quienes podrán accede a la competencia.*
- b) *Si alguno de los equipos clasificados decide no participar del Torneo Federal de Inferiores, la organización ofrecerá la plaza vacante al o los equipos que ocupen las posiciones inmediatas inferiores, amparándose en los incisos a) y b) del artículo 32.1).*



ANEXO VII

GUÍA PARA EL PAGO DE ÁRBITROS PARTIDOS OFICIALES MODALIDAD DE PAGOS POR SERVICIOS ARBITRALES

UNICA CUENTA BANCARIA A TRANSFERIR:

Titular: Asociación Rosarina de Basquetbol

CUIT: 30-68545608-3

Cuenta Corriente número: 000100010668

La Clave Bancaria Uniforme (CBU) es

4310001322100000106684

El Alias del CBU es: ARBITRAJE.ARBB

Antes del inicio de los torneos oficiales las instituciones deberán comunicar vía Whatsapp al 3413641161 (Celular exclusivo para administración de árbitros) y/o por email al colegiodearbitros@arbb.com.ar la siguiente información: -

- Nombre y apellido de persona encargada del pago de árbitros - - - -
- Rol en la institución
- Celular de contacto
- Email oficial de la Institución
- Email de referencia para pagos arbitrales

PASO A PASO PROCEDIMIENTO DE PAGO: -

Los pagos arbitrales se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada previamente SIN EXCEPCIÓN entre Lunes y Miércoles posterior a la "Semana de Juego".**

*Semana de Juego: contempla los partidos disputados entre Lunes y Domingo. -

Las transferencias deberán realizarse por el monto exacto de los aranceles acordados por TIRA COMPLETA (o los partidos que se disputen) o individualmente para el caso de Primera División o único partido. -

El Comprobante de Transferencia deberá ser enviado dentro de los días mencionados vía



Whatsapp al 3413641161 y/o vía e-mail al colegiodearbitros@arbb.com.ar con el siguiente detalle:

- Nombre del Club que realiza el pago
- Importe transferido
- Fecha de juego del pago
- Partido/s y categoría/s abonados



ANEXO VIII

SISTEMA OFICIAL DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE PARTIDOS

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal es la seguridad, la transparencia disciplinaria y la posibilidad de analizar incidentes.

Sistema Oficial de Registro Audiovisual de Partidos (SORAP) de la Asociación Rosarina.

La mayoría de los organismos deportivos coinciden en algunos principios técnicos: cámara elevada, visión completa de la cancha, grabación continua, audio ambiente y suficiente calidad para identificar jugadores, árbitros y situaciones de juego.

Artículo 1 – Obligatoriedad

Será obligatorio 2027 y finales 2026 , 3para todos los clubes afiliados registrar mediante video los partidos disputados en condición de local correspondientes a:

- U9
- U11
- U13
- U15
- U17
- U21
- Intermedia (Tira)
- Primera División Masculina
- Primera División Femenina

La grabación tendrá carácter oficial y podrá ser requerida por la Asociación Rosarina de Básquet para fines disciplinarios, administrativos, formativos o de seguridad.

Artículo 2 – Requisitos técnicos mínimos

La grabación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Calidad de imagen

- Resolución mínima: 1080p (Full HD).



- Velocidad mínima: 30 fps.
- Formato horizontal (apaisado).
- Imagen estable mediante trípode o soporte fijo.
- Queda prohibida la grabación manual sostenida durante el partido.

b) Audio

- El audio ambiente deberá permanecer activado durante toda la grabación.
- No podrán agregarse filtros o ediciones que alteren el registro original.

Artículo 3 – Ubicación de la cámara

La cámara deberá instalarse:

- Preferentemente sobre la línea central de la cancha.
- En posición elevada respecto del campo de juego.
- Frente a las bancas de suplentes o en una ubicación que permita observar simultáneamente ambas mitades de cancha.
- Sin obstáculos visuales permanentes.

Las recomendaciones internacionales para cobertura de básquet sitúan las cámaras principales en posiciones elevadas y centradas para asegurar visión completa del juego.

Altura recomendada

- Mínimo: 2,5 metros.
- Recomendado: entre 3 y 6 metros de altura.

Observación: Toda cancha habilitada para competencias AROB deberá contar con un Punto Oficial Filmación (POF), previamente determinado y aprobado por la Asociación Rosarina

Artículo 4 – Campo visual obligatorio

La grabación deberá permitir visualizar en forma permanente:

Durante el juego

- La totalidad del terreno de juego.
- Los diez jugadores en cancha siempre que sea posible.
- Los árbitros actuantes.
- La mesa de control.

Durante interrupciones



Cuando exista una situación conflictiva, incidente disciplinario o demora del juego, la cámara deberá mantenerse grabando y mostrar:

- Bancas de suplentes.
- Cuerpo técnico.
- Árbitros.
- Sector involucrado del público.

Artículo 5 – Grabación continua

La filmación deberá:

- Comenzar al menos cinco minutos antes del inicio del partido.
- Finalizar cinco minutos después de concluido.
- Mantenerse activa durante intervalos, tiempos muertos y eventuales incidentes.

No podrán realizarse cortes, pausas ni interrupciones.

Artículo 6 – Zoom y seguimiento

- Se priorizará la visión general de la cancha.
- El zoom sólo podrá utilizarse en interrupciones o situaciones disciplinarias.
- Durante el juego deberá evitarse la pérdida de referencias visuales del contexto de la acción.

Artículo 7 – Conservación del material

Los clubes deberán:

- Conservar las grabaciones durante un plazo mínimo de 90 días corridos.
- Ponerlas a disposición el link respectivo para ver la filmación requeridas.
- Poseer canal de visualización perteneciente al club .

Artículo 8 – Incumplimiento

La falta de grabación, la pérdida injustificada del archivo, la manipulación del contenido o el incumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser consideradas infracciones reglamentarias y dar lugar a sanciones deportivas y/o económicas.



ANEXO IX

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 1. Informe arbitral.

Los árbitros deberán presentar ante la Asociación el informe correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizado el encuentro o de producido el hecho que motive la intervención disciplinaria.

Artículo 2. Notificación de la denuncia o informe.

Recibido el informe, la Asociación notificará a la persona física, jurídica, club, institución o entidad involucrada la existencia de actuaciones disciplinarias en su contra, remitiendo copia del informe o poniendo el mismo a su disposición.

Artículo 3. Descargo y arancel.

La persona o entidad notificada dispondrá de un plazo de setenta y dos (72) horas para efectuar el pago del arancel establecido por la Asociación y presentar por escrito el correspondiente descargo, acompañando toda la documentación que estime pertinente.

Artículo 4. Resolución.

Presentado el descargo, el Tribunal de Disciplina deberá dictar resolución fundada dentro del plazo de cinco (5) días corridos.

Artículo 5. Producción de prueba.

Cuando el Tribunal considere necesaria la producción de prueba adicional para el esclarecimiento de los hechos, dictará una resolución de apertura a prueba, determinando las medidas probatorias a producir. En tal supuesto, el plazo para resolver quedará prorrogado por el tiempo que el Tribunal estime necesario, sin que pueda exceder de noventa (90) días corridos contados desde la resolución que disponga la producción de prueba.

Artículo 6. Notificación de la resolución.

Una vez dictada la resolución, la misma será notificada a la parte interesada por los medios oficiales que determine la Asociación.

Artículo 7. Recurso de apelación.

La resolución podrá ser apelada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación. La interposición del recurso requerirá el previo pago del arancel de apelación fijado por la Asociación al inicio de cada temporada deportiva.

Artículo 8. Efectos de la apelación.

La concesión del recurso y sus efectos, ya sean suspensivos, devolutivos o de cualquier otra naturaleza, serán determinados por el Tribunal de Disciplina en cada caso concreto mediante resolución fundada.

Artículo 9. Cumplimiento de las multas.



Cuando la sanción impuesta consista en una multa económica, la misma deberá hacerse efectiva dentro del plazo de cinco (5) días corridos contados desde la notificación de la resolución, salvo disposición expresa en contrario.